

El BOE publica la autorización para la pesca de cigala en el Golfo de Cádiz

Noticias

Confirma los períodos de captura de la cigala, a contar desde el 1 de enero

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la orden que autoriza la [pesca de cigala por los buques de arrastre del caladero del Golfo de Cádiz \[1\]](#), entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Se trata de una orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que confirma los períodos de captura de la cigala, a contar desde el 1 de enero.

Establece que "en el momento que se compruebe que un barco o un grupo de barcos han sobrepasado la cuota de que disponen para 2015 se acordará el cierre precautorio de la pesquería" para ese buque o grupo de buques, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201304/plan-gestion-para-buques-censos-caladero-nacional-golfo-cadiz>